

PROGRAMA DE LA ASIGNATURA INTRODUCCIÓN AL DERECHO

Curso académico: 2014/15

Identificación y características de la asignatura			
Código	500045		Créditos ECTS 6
Denominación	Introducción al derecho "Introduction to Law"		
Titulaciones	Grado en Administración y Dirección de Empresas		
Centro	FEET		
Semestre	1º	Carácter	Básico
Módulo	Básico		
Materia	Derecho		
Profesor/es			
Nombre	Despacho	Correo-e	Página web
Alicia Lorenzo Cruz M ^a José Pérez Albuquerque		alorenzo@unex.es majoperal@unex.es	-La de la Facultad. -La de la asignatura en el campus virtual
Área de conocimiento	Derecho Civil		
Departamento	Derecho Privado		
Profesor coordinador (si hay más de uno)	Alicia Lorenzo Cruz		
Competencias			
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES			
CG3 - Capacidad para aplicar al análisis de los problemas empresariales criterios profesionales basados en el manejo de instrumentos técnicos.			
CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio			
CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio			
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética			
CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un			

público tanto especializado como no especializado
CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES
CT1 - Capacidad de gestión, análisis y síntesis
CT12 - Habilidad en las relaciones personales
CT14 - Capacidad crítica y autocrítica
CT17 - Capacidad de aprendizaje autónomo
CT19 - Creatividad
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS
CE6 - Capacidad para conocer, comprender y utilizar los principios del Derecho aplicado a la empresa
RESULTADOS DE APRENDIZAJE En esta materia los alumnos adquirirán conocimientos básicos del ordenamiento jurídico español y de las instituciones jurídicas y constitucionales básicas. Además, lograrán tener conocimientos de las fuentes del Derecho, de las distintas normas jurídicas, el negocio jurídico en el ámbito patrimonial y los sujetos de la actividad jurídica. Podrán mostrar conocimientos básicos de las fuentes del ordenamiento jurídico comunitario y de sus instituciones básicas.
Temas y contenidos
Breve descripción del contenido
Introducción al Derecho. Fuentes del Derecho. La persona física y jurídica. Derechos reales e inmobiliario registral. Derecho de obligaciones. Contratos.
Temario de la asignatura
Denominación del tema 1: Introducción Contenidos del tema 1: 1.1- Concepto, caracteres y clases de Derecho 1.2- Derecho Público y Derecho Privado como sectores del Ordenamiento Jurídico. 1.3 -La norma: Concepto y caracteres. Clases de normas. 1.4- El Derecho Civil: Concepto, contenido y sistemática del Derecho Civil. Derecho Civil Español. Su formación. La codificación del Derecho Civil. El Código Civil: Estructura, contenido y plan. El Código como Derecho común y general. 1.5- Los Derechos Forales: Situación al promulgarse el Código Civil. La codificación del Derecho Foral. Los Derechos Forales en la Constitución y en los Estatutos de Autonomía. Competencia de las Comunidades Autónomas.
Denominación del tema 2: Fuentes del Derecho Contenidos del tema 2: 2.1- Enumeración y jerarquía. La Ley y su promulgación. Jerarquía de las disposiciones normativas. 2.2.- La costumbre y los usos. 2.3 -Los principios generales del Derecho.

<p>2.4- La jurisprudencia.</p> <p>2.5- Especial referencia a las fuentes del Derecho Comunitario.</p> <p>2.6- Aplicación, interpretación y eficacia de las normas jurídicas.</p>
<p>Denominación del tema 3: La relación jurídica y el Derecho subjetivo</p> <p>Contenidos del tema 3:</p> <p>3.1-La relación jurídica: Concepto. El Derecho Subjetivo: Concepto, estructura, clases.</p> <p>3.2Adquisición y pérdida de los Derechos.</p> <p>3.3- La prescripción extintiva. Concepto y elementos. Presupuestos. Plazo para las acciones reales y personales. Interrupción.</p> <p>3.4- La caducidad.</p> <p>3.5-La representación: Concepto y clases.</p>
<p>Denominación del tema 4: La persona física y jurídica</p> <p>Contenidos del tema 4:</p> <p>4.1 Comienzo y fin de la personalidad. Capacidad jurídica y capacidad de obrar. Mayor edad y Emancipación.</p> <p>4.2- Las incapacidades: Representación y gestión del patrimonio del incapaz: La Patria Potestad. La Tutela y Curatela.</p> <p>4.3- El Domicilio: La vecindad. La nacionalidad: Concepto, modos de adquisición y pérdida, la doble nacionalidad.</p> <p>4.4- La persona jurídica: Conceptos generales. Clases de personas jurídicas. Idea elemental de las asociaciones y fundaciones.</p>
<p>Denominación del tema 5: Los Derechos reales. La propiedad inmobiliaria y el Registro de la Propiedad</p> <p>Contenidos del tema 5:</p> <p>5.1- El objeto del derecho: Las cosas y sus clases.</p> <p>5.2- Concepto de Derechos reales, clases.</p> <p>5.3- Derechos reales limitados: concepto y enumeración</p> <p>5.4- Modos de adquirir la propiedad.</p> <p>5.5.- La hipoteca inmobiliaria.</p> <p>5.5.- El Registro de la Propiedad.</p>
<p>Denominación del tema 6: Las obligaciones</p> <p>Contenidos del tema 6:</p> <p>6.1- La obligación: Concepto y Fuentes de las Obligaciones. Clasificación de las Obligaciones: Por los sujetos, por el objeto y por el vínculo.</p> <p>6.2- Las Obligaciones Pecuniarias: La deuda de intereses.</p> <p>6.3- Obligaciones mancomunadas. Obligaciones solidarias. Solidaridad de deudores: relación con el acreedor y de los deudores entre sí. Solidaridad de acreedores.</p> <p>6.4- El pago o cumplimiento de las obligaciones Concepto. Sujetos. Condiciones objetivas del pago. Lugar, tiempo y prueba. Imputación de pagos.</p> <p>6.7- La dación de pago y el pago por cesión de bienes.</p>
<p>Denominación del tema 7: El incumplimiento de la obligación</p> <p>Contenidos del tema 7:</p> <p>7.1 Concepto general. Dolo y culpa. Caso fortuito y fuerza mayor. Mora del deudor. Mora del acreedor. Los efectos o consecuencias generales del incumplimiento.</p> <p>7.2- Extinción de las obligaciones</p>

7.3- La compensación. La confusión. La condonación. La novación.
 7.4- Modificaciones subjetivas de la obligación: Cesión de créditos. El pago con subrogación. La asunción de deuda.
 7.5- Aseguramiento del crédito: Acción subrogatoria. Acción pauliana. La cláusula penal.

Denominación del tema 8: **La responsabilidad por daños**

Contenido del tema 8:

8.1- El principio del artículo 1902 y la evolución hacia la responsabilidad objetiva. Presupuestos de la obligación de reparar. La reparación del daño. El seguro de responsabilidad. Responsabilidad por hecho ajeno.
 8.2- La responsabilidad civil del Estado.

Denominación del tema 9: **El contrato**

Contenido del tema 9:

9.1- Concepto del contrato. El principio de la autonomía de la voluntad.
 9.2- El contrato reglamentado. Las condiciones generales del contrato.
 9.3- Elementos esenciales del contrato:
 El consentimiento. Capacidad. Vicios de la voluntad. El error, la violencia, la intimidación y el dolo.
 Objeto y Causa.
 9.4- Los elementos accidentales del contrato: La condición. El término. El modo.
 9.5- Clasificación de los contratos.

Denominación del tema 10: **La declaración. Formación y forma del contrato.**

Contenido del tema 10:

10.1- La declaración, en general. La forma: contratos solemnes y contratos con forma ad probationem.
 10.2- Formación del contrato: oferta y aceptación. Contratación a distancia. Contratación electrónica.
 10.3- Interpretación e integración del contrato. Autointegración y heterointegración.
 10.4- Efectos del contrato. Los contratos a favor de tercero. La modificación del contrato.
 10.5- La ineficacia e invalidez de los contrato: La invalidez: clases. La nulidad absoluta: causas u efectos. La anulabilidad: causas, efectos, plazo de ejercicio de la acción. Consecuencias de la invalidez. La confirmación. La rescisión

Denominación del tema 11: **Los contratos en particular**
 Contenido del tema 11:
 11.1 La compraventa Concepto y naturaleza.
 11.2- Elementos: comprador y vendedor. Las cosas. El precio.
 11.3- Obligaciones del vendedor: la entrega. El saneamiento: La evicción. Gravámenes ocultos. Vicios ocultos.
 11.4- Obligaciones del comprador: pago del precio.
 11.5 -La donación.
 11.6- La fianza

Denominación del tema 12: Los **arrendamientos**
 Contenido del tema 12:
 12.1- Arrendamiento de cosas, concepto y función económica. Régimen general del arrendamiento. a) Sujetos, forma. b) Precio y tiempo. c) Posición de arrendador y arrendatario. d) Extinción.
 12.2- La legislación especial sobre arrendamientos urbanos. a) La prórroga legal. b) La renta.
 12.3- Los arrendamientos de obras y servicios.

Actividades formativas

Horas de trabajo del alumno por tema		Presencial		Actividad de seguimiento	No presencial
Tema	Total	GG	SL	TP	EP
1	13	5(5T+0P)			8
2	13	5(5T+0P)			8
3	8	3(2T+1P)			5
4	14	6(3t+3P)			8
5	13	5(4T+1P)			8
6	13	5(4T+1P)			8
7	13	5(4T+1P)			8
8	8	3(3T+0P)			5
9	13	5(4T+1P)			8
10	13	5(4T+1P)			8
11	12	4(3T+1P)			8
12	13	5(3T+2P)			8
Evaluación del conjunto		4	4		
TOTAL		150	48t+12p=60		90

GG: Grupo Grande (100 estudiantes).
 SL: Seminario/Laboratorio (prácticas clínicas hospitalarias = 7 estudiantes; prácticas laboratorio o campo = 15; prácticas sala ordenador o laboratorio de idiomas = 30, clases problemas o seminarios o casos prácticos = 40).
 TP: Tutorías Programadas (seguimiento docente, tipo tutorías ECTS).
 EP: Estudio personal, trabajos individuales o en grupo, y lectura de bibliografía.

Sistemas de evaluación

(Se aplicará el sistema de calificaciones vigente en cada momento; actualmente, el que aparece en el RD 1125/2003, artículo 5º. Los resultados obtenidos por el alumno en cada una de las materias del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa: 0 - 4,9: Suspenso (SS), 5,0 - 6,9: Aprobado (AP), 7,0 - 8,9: Notable (NT), 9,0 - 10: Sobresaliente (SB). La mención de Matrícula de Honor podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0. Su número no podrá exceder del 5 % de los alumnos matriculados en una asignatura en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados

sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola Matrícula de Honor).

La materia objeto de evaluación se regirán por los siguientes criterios en todas las Convocatorias:

La calificación final comprenderá dos partes bien diferenciadas: ,

1º Una será un examen que constará de una prueba objetiva tipo test, con penalización de una pregunta acertada por cada tres errores cometidos. (80% de la calificación global).

2º) La otra será relativa a lo que podríamos llamar evaluación continua (asistencia a clases, prácticas, participación etc...que constituye en 20% de la calificación global.

Además del test, todos los alumnos tendrán que realizar y desarrollar obligatoriamente, los trabajos o las prácticas que se indiquen por la profesora.

Bibliografía y otros recursos

Textos Legales:

Se utilizarán a lo largo del curso los siguientes Textos Legales.

- CÓDIGO CIVIL Y LEGISLACIÓN COMPLEMENTARIA, CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA

Otros Recursos:

- **La Profesora Alicia Lorenzo Cruz, abrirá en el Campus Virtual de la Universidad de Extremadura la asignatura.**

METODOLOGÍA DOCENTE

La falta de conocimientos previos por parte de los alumnos en una asignatura jurídica, así como la creencia errónea de los mismos acerca de que dicha asignatura solo tiene virtualidad en una carrera como Derecho, obliga a abordar el aprendizaje desde unos conocimientos básicos e introductorios que sitúen a todos en un plano de igualdad a la hora de trasladar la teoría a la práctica cotidiana de las empresas que permitirán al alumno aplicar los conocimientos adquiridos a los problemas que puedan presentársele en la práctica profesional.

Para lograr los objetivos, abordaremos la exposición de las distintas instituciones jurídicas, cuya comprensión se facilita ejemplarizando continuamente lo expuesto con situaciones y casos reales y cotidianos, e intentando huir, en la medida de lo posible, del tópico memorístico con el que algunos identifican los estudios del Derecho.

La metodología a seguir para alcanzar el éxito en la asignatura de Introducción al Derecho, descansa sobre dos pilares básicos:

- La lección teórica del temario propuesto, haciendo usos de continuos ejemplos que proporcionan una versión viva de lo expuesto en la teoría, para lo cual resulta indispensable la asistencia a clase por parte de los alumnos, a fin de no perder el hilo conductor de las explicaciones que además relacionan unas cuestiones con otras.
- La práctica, que permite trasladar los conocimientos teóricos a supuestos reales que dotan de virtualidad y vida a lo plasmado por la legislación.

El sistema a seguir por la Profesora Lorenzo Cruz consiste, fundamentalmente, en exponer de forma clara las notas identificativas de cada institución utilizando esquemas

para caracterizarla y relacionarla con otras. Dichos esquemas se desarrollan posteriormente con continuos ejemplos que llevan al alumno a comprender mucho mejor esa realidad legislada, comprensión, que por otra parte puede verse afianzada con la bibliografía que se recomienda.

Por otro lado la profesora abrirá la asignatura en el Campus Virtual y subirá los temas según la exposición del programa.

Con el objeto de reforzar los conocimientos, será preciso que el alumno realice con éxito las tareas y actividades que se le propongan sobre determinados temas: tanto trabajos, glosarios, resolución de casos prácticos, como búsqueda y comentarios de jurisprudencia, comentarios de noticias de índole jurídica de actualidad que sean de interés para los alumnos, etc. (en algunos casos se harán grupos de trabajo y en otros serán prácticas o trabajos individuales ayudándonos en este último caso del Campus Virtual), y se facilitará al alumno una bibliografía por cada tema.

Una buena metodología didáctica requiere el contacto personal e individual con el alumno, que se puede conseguir además de las clases, a través de las tutorías y de los foros que se abrirán por tema. En éstas podemos conocer el nivel de comprensión del alumno, su asimilación de conocimientos, corregir sus errores o resolver las dudas que le hayan podido surgir a lo largo de todas las actividades.

BIBLIOGRAFÍA RECOMENDADA:

ALBALADEJO, M. Compendio de derecho civil , última ed..

ALAMO GONZALEZ, D. “la dación en pago en las ejecuciones hipotecarias. 2012

BERCOVITZ RODRIGUEZ-CANO, R.”Manual de Derecho civil, obligaciones, Ed. Bercal, S.A. 2003

CASTRO GARCÍA, Y OTROS, “Nociones Fundamentales de Derecho Civil Patrimonial”. McGraw-Hill, Madrid . últ. Ed.

DE MARTIN SANZ, L/ MARAÑÓN MAROTO. T. “Nacionalidad. Práctica Registral y Formularios Procesales. Actualizado con Ley Memoria Histórica (Ley 57/2007), Real Decreto 1792/2008. LO2/2009 de reforma de extranjería. Tratado de Lisboa. , Librería Jurídica andaluza, Ed. 1 - 2010.

GETE- ALONSO Y CALERA, M.C. “ Estudios sobre el contrato”, Ed. Atelier 2008

GULLÓN A. y DIEZ PICAZO L . “Sistemas de Derecho civil, Introducción. Derecho de la persona...”)Ed. Tecnos, 2012.

GULLÓN A.y DIEZ PICAZO L. “Sistemas de Derecho civil, Contrato en general. La relación obligatoria” Vol. II, (Tomo 1), Ed. Tecnos 2012

GULLÓN A. y DIEZ PICAZO L. “Sistemas de Derecho civil, Contrato en especial. Cuasi contratos. Enriquecimiento sin causa. Responsabilidad extracontractual” Vol. II, (Tomo 2). Ed. Tecnos 2012

GULLÓN A. y DIEZ PICAZO L “Sistemas de Derecho civil. Vol. III. Tomo I, Derecho Reales en general”. Ed. Tecnos 2012.

GULLÓN A. y DIEZ PICAZO L “Sistemas de Derecho civil. Vol. III. Tomo 2º, Derecho Reales en particular”. Ed. Tecnos 2012.

GULLÓN A. y DIEZ PICAZO L “Sistemas de Derecho civil. Vol. IV. Tomo 1º, Derecho de Familia”, Ed. Tecnos 2012.

GULLÓN A. y DIEZ PICAZO L “Sistemas de Derecho civil. Vol. IV. Tomo 2º, Derecho de sucesiones”, Ed. Tecnos 2012.

DIEZ PICAZO Y PONCE DE LEON, L. “Fundamentos de Derecho Patrimonial, V. La responsabilidad civil extracontractual. Ed. 1- 2010

FISAC DE RON, P “Derecho Civil Patrimonial”, Ed. Tórculo 2008.

FERNANDEZ GIL, C. “ El desahucio <expres> por falta de pago. Ed. Tecnos 2012

GUZMAN BRITO. A “Codificación de Derecho Civil e Interpretación de la Leyes. Las

normas sobre interpretación de las leyes en los principales Códigos civiles europeo-occidentales y americanos emitidos hasta fines del siglo XIX, Ed. 1 – 2011.

GOMEZ LA PLAZA, M.C. “Cuestiones sobre la compraventa en el código civil . Principio europeos “ Ed. 2012

LACRUZ BERDEJO “Elementos de Derecho Civil”, cinco tomos en once volúmenes, Ed. 2010.

LACRUZ BERDEJO, “Manual de Derecho Civil”, precedido de una introducción al Derecho” Dykinson, Madrid 2004

LACRUZ BERDEJO “Nociones de Derecho Civil Patrimonial e Introducción al Derecho”, Dykinson , Madrid 2012.

LLACER MATA CAS, Mº R. (Coord.) “Protección de datos personales en la sociedad de la información y la vigilancia”. Ed. 1 - 2011

LASARTE, “Curso de Derecho Civil Patrimonial” Madrid 2010

MARTINEZ, J. / INFANTE, J. / RODRIGUEZ, R “La compraventa y los contratos preparatorios “ Ed. 1 . 2011

MORENO QUESADA, Y OTROS “Derecho Civil Patrimonial, (Concepto y normativa básica), Granada .

O’CALLAGHAN MUÑOZ, Y PEDREIRA ANDRADE, “ Introducción al Derecho y Derecho Civil Patrimonial Ed. Centro de Estudios Ramón Areces, ” Madrid 1996

O’CALLAGHAN MUÑOZ, y OTROS , “Cumplimiento e Incumplimiento del Contrato”, Ed. Universitaria Ramón Areces, 2012.

PUIG BRUTAU “Fundamentos de Derechos Civil”, cinco tomos en once volúmenes. “Compendio de Derecho Civil Español” seis tomos.

RAGEL SANCHEZ , “Nociones de Derecho civil , Cáceres 1999

RAMS ALBESA, y otros, Comentarios al Código civil, Ed. Bosch,

RAMS ALBESA, “Tratado de Derecho Civil II: Normas civiles y derecho subjetivo, Iustel. 2014.

RUIZ DE HUIDOBRO DE CARLOS, J. / SERRANO MOLINA, A.” Manual de Derecho Civil. Parte General”. Ed. 2,- 2010

Ruiz-Rico Ruiz Jose Manuel y Yolanda Luchi López-Tapia.

“Ejecución de préstamos hipotecarios y protección de consumidores”. Ed. Tecnos 2013

BIBLIOGRAFÍA O DOCUMENTACIÓN DE AMPLIACIÓN:

ALBALADEJO, Manuel, Derecho civil Español, Común y Foral”, cinco tomos, en ocho volúmenes.

ALBALADEJO, “Instituciones de Derecho Civil”, 2 Tomo. Ult. Edic.

ALBALADEJO (Director) y ALBALADEJO Y DIAZ ALABART (Directores),

“Comentarios al Código Civil y Compilaciones Forales”, Edersa, Madrid, XXXVI Tomos, últimos tomos y Ed.

ALVAREZ CAPEROCHIPI, Derecho Inmobiliario Registral “ última ed.

ALVAREZ DE MORALES “Formularios de actos y contratos”últi. Ed.2001

BADENES GASSET, “Conceptos fundamentales del Derecho. Las relaciones jurídicas patrimoniales”.Ed. 1991

BEINCHON ROMO, M. “La dación en pago en derecho español y derecho comparado”. Ed. 2012

BONET RAMON, “ Compendio de Derecho Civil”, Vol. I, IV, y V Ed. Revista de Derecho Privado

BERCOVITZ RODRIGUEZ-CANO, R.”Manual de Derecho civil, obligaciones, Ed. Bercal, S.A. 2003

- BERCOVITZ RODRIGUEZ-CANO, R. "Manual de Derecho civil, contratos, Bercal S.A. 2003
- BERCOVITZ RODRIGUEZ-CANO, R. "-Comentarios a la ley de condiciones generales de contratación RD1906/1999 de 17 diciembre y a la nueva ley de enjuiciamiento civil Ed. Aranzadi, S.A. 2000
- CAMY SANCHEZ CAÑETE "Comentarios a la legislación hipotecaria", últ. Ed.
- CAMY SANCHEZ CAÑETE, "Leyes Hipotecarias" 2 vol. Ult. Ed.
- CASSO, "Derecho hipotecario o del Registro de la Propiedad", últ. Ed.
- CASTAN TOBEÑAS."Derecho civil español común y foral", VI tomos , en 11 vol. Ed. revisadas y puesta al día
- CASTRO Y BRAVO, "Derecho civil de España", Madrid 1984
- CHICO Y ORTIZ "Estudios sobre Derecho Hipotecario", Tomos I y II , últ. Ed.
- COLEGIO DE REGISTRADORES DE LA PROPIEDAD, "Derecho Inmobiliario para iniciación y uso de universitarios", vol.I 1992
- COLEGIO DE REGISTRADORES DE LA PROPIEDAD, "Leyes Hipotecarias Registrales de España, 4 tomos.
- COSSIO Y CORRAL, "Instituciones de Derecho hipotecario" Madrid 1986
- COSSIO Y OTROS , "Instituciones de Derecho civil", T.I, Madrid 1991
- DIEZ PICAZO "El Derecho de obligaciones en la codificación civil española". Comentarios del C.C., Asociación de profesores de Derecho Civil, Madrid 1990, To. I.
- ESPIN CANOVAS, "Manual de Derecho civil español, V vol. Madrid Ult. Ed.
- GARCÍA AMIGO "Instituciones de Derecho civil", T.I Madrid, últ. Ed.
- GARCÍA AMIGO, M. "Teoría General de las Obligaciones y Contratos" McGraw.Hill, 1995
- GARCÍA GOYENA, "Concordancias, motivos y comentarios al Código Civil español, 1851, Zaragoza 1974
- GETE ALONSO Y OTROS "Código civil y legislación complementaria", últ, Ed.
- GETE ALONSO Y OTROS, "Cuadernos de Teoría y practica de Derecho civil", I, II, III, Barcelona 1990-1991
- GOMEZ DE LIAÑO, "Diccionario jurídico", últ. Ed.
- HERNANDEZ GIL, A. "Obras jurídicas completas", Madrid 1988-1989
- LACRUZ BERDEJO "Elementos de Derecho Civil ", cinco tomos en once volúmenes , Ed. Dykinson, Madrid, últs. Ed. ,2003,2004, 2006
- LALAGUNA, "Estudios de Derecho civil, Obligaciones y contratos", Madrid 1978
- LALAGUNA, "introducción al Derecho civil español , últ. Ed.
- MARIN CASTAN, F. " Supuestos de responsabilidad civil de los arts. 1903 a 1910 del Código Civil" Ed. 2012.
- MENDEZ GONZALEZ F. "Los actos dispositivos realizados por el apoderado del titular registral y el control del tracto sucesivo " Ed. 2012
- MANRESA Y NAVARRO, "Comentarios al Código civil " 12 tomos, Ed. Reus, Madrid ult. Ed.
- MARQUEZ DE PRADO Y OTROS, "Dictámenes jurídicos", Derecho civil y penal 1991
- MONTES PENADES, "Código civil y legislación complementaria", Valencia 1991
- O'CALLAGHAN MUÑOZ, "Compendio de Derecho Civil", en cinco tomos. Madrid, últ.ed.
- O'CALLAGAN MUÑOZ, X. Y PEDREIRA ANDRADE, A., "Introducción al Derecho y Derecho civil Patrimonial", 2 vol. Ed. Centro de Estudios Ramón Ares, ed. 1992
- PUIG BRUTAU" Compendio de Derecho civil, 4 tomos ults. Ed.
- PUIG BRUTAU, "Fundamentos de Derecho civil", V tomos en 12 vols, ults ed.
- PUG PEÑA "Comentarios de Derecho civil español", 6 vol. Madrid últ. Ed.

PUIG PEÑA, “Tratado de Derecho civil español”, V tomo en 11 vols, últls, ed.
 RAGEL SANCHEZ, “Estudio legislativo y jurisprudencial de derecho civil: obligaciones y contratos”, Dykinson 2000
 RAMS ALBESA, “ Ley hipotecaria y reglamento para la Ejecución de la ley.
 ROCA SASTRE, “Estudios de Derecho privado”, 2 vols. Madrid últ. Ed.
 RICCI, “derecho Civil. Teórico y Práctico”, en veinte tomos.
 SANTOS BRIZ, “Derecho civil”, seis tomos
 SANTOS BRIZ, “Código Civil (Comentarios y Jurisprudencia)”. Granada 1991
 TORRALBA SORIANO, “Derecho civil para Ciencia Económicas y Empresariales”, Dos tomos. Ult. Ed.
 VERDAGUER LOPEZ/ BERGAS JANE” Prontuario protección de datos”, Ed.1 - 2011
 VICENTE DIAZ “Derecho civil. Casos Prácticos” Madrid 1992.

Horario de tutorías

Tutorías Programadas:

Tutorías de libre acceso: Tutorías de libre acceso: Profesora: ALICIA LORENZO CRUZ
PRIMER SEMESTRE: "NOTA: las tutorías se publicarán en la web del Centro y en la puerta del despacho del profesor en los plazos previstos por la Normativa vigente de Tutorías."
SEGUNDO SEMESTRE. "NOTA: las tutorías se publicarán en la web del Centro y en la puerta del despacho del profesor en los plazos previstos por la Normativa vigente de Tutorías."
La tutorías del período no lectivo **"NOTA: las tutorías se publicarán en la web del Centro y en la puerta del despacho del profesor en los plazos previstos por la Normativa vigente de Tutorías."**

Recomendaciones

Para alcanzar el éxito en esta asignatura **es recomendable:**

- Asistir a clase. Durante las clases el profesor presentará un resumen de los temas. Por tanto es aconsejable que los alumnos hayan leído el tema con anterioridad, y que adopten un método de estudio continuo
- Concentrarse en escuchar, comprender lo que se explica en clase.
- Participar de modo activo en las clases, haciendo preguntas y respondiendo a las que se planteen.
- Hacer las prácticas.
- Planificar y organizar el trabajo a realizar.
- La bibliografía básica recomendada deberá ser usada por el alumno